ASOCIACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DEPORTIVOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 28522

Domicilio Social/Profesional: Cincel n6 planta2 oficina 13

Localidad: Rivas Vaciamadrid

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.aeesdap.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: Javier Blanco Rubio

Cargo: Presidente

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: Yago Monteoliva Rodriguez

Cargo: Gerente

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Somos la asociación empresarial sin ánimo de lucro representativa, a nivel estatal, de las empresas de servicios deportivos, salvamento y socorrismo y eventos deportivos a las administraciones públicas en el ámbito de las prestaciones de servicios y las concesiones.

Nuestros objetivos: REPRESENTAR Y DEFENDER los intereses del sector / Defender y fomentar la COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA / Ser VEHICULO DE CONOCIMIENTO aglutinando conocimiento y experiencia / Formar parte de los FOROS DE DECISION del sector / Ostentar la
INTERLOCUCIÓN válida antes entidades y Administración / POSICIONAR el deporte y las prestaciones-concesiones deportivas en el lugar adecuado

Actividades específicas en relación con este Registro:
Dentro de nuestras actividades hacemos un seguimiento de aquellas licitaciones irregulares o que no se ajustan a norma que detectamos con el objetivo de, siempre desde una perspectiva de colaboración con las administraciones, informar a las administraciones para que las reconduzcan, interponiendo si es necesario recurso.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos